



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 23 JUL 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 11254/16, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 3 "Lenguajes y Discursos", con temas relativos a "**GENEROS Y ESTILOS AUDIOVISUALES**", de la carrera Lic. en Producción de Radio y TV; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 02 de Noviembre de 2016, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 3 "Lenguajes y Discursos", con temas relativos a "**GENEROS Y ESTILOS AUDIOVISUALES**", de la carrera Lic. en Producción de Radio y TV, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

**ARTICULO 2º-** Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MARTES VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (24-07-18)** y **HASTA** el día **LUNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (06-08-18)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º-** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

**TÍTULARES:**

PROF. FLORENCIA CACACE  
PROF. MARIA INES CUELLO  
PROF. NATALIA VERA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

163



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

-2-

**SUPLENTES:**

PROF. DORA LUENGO  
PROF. CLAUDIO LOBO  
PROF. OLGA LUCERO

**ARTÍCULO 4°-** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 5°-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 168**  
OJG